Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

SESIÓN ORDINARIA N◦ CAJ-112-23-2022-2024

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2023

DICTAMEN N◦ CAJ-112-23-2022-2024-28

6.-TRASLADO MO-CM-S-0266-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATIA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO AL-DSDI-OFI-0028-2023 FIRMADO POR EDEL REALES NOBOA, DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL DIRECTORIO, ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.393 REFORMA A LA LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

1. Que, con oficio MO-CM-S-0266-23-2020-2024 de fecha 29 de marzo de 2023, se transcribió el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 238 del 28 de marzo de 2023, que dispuso trasladar a esta comisión el oficio AL-DSDI-OFI-0028-2023 firmado por Sr. Edel Reales Noboa, Director, Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa en el cual se remitió para consulta de criterio el proyecto de ley No. 23.393 denominado "REFORMA A LA LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" y se remitió al señor Alcalde Municipal el asunto para la emisión de criterios técnico, legal y financiero.
2. Que, se recibió el oficio MO-A-0404-23-2020-2024 del 19 de abril del señor Alcalde Municipal.
3. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

a) En vista de que mediante oficio MO-CM-S-0266-23-2020-2024 de fecha 29 de marzo de 2023, se transcribió el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 202 del 11 de octubre de 2022, que dispuso trasladar a esta comisión el oficio AL-DSDI-OFI-0028-2023 firmado por Sr. Edel Reales Noboa, Director, Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa en el cual se remitió para consulta de criterio el proyecto de ley No. 23.393 denominado "REFORMA A LA LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" y se remitió al

señor Alcalde Municipal el asunto para la emisión de criterios técnico, legal y financiero.

B) Que, se recibió el oficio MO-A-0404-23-2020-2024 del 19 de abril del señor Alcalde Municipal donde se indicó en lo de interés, como criterio legal que se refiera a lo indicado en oficio MO-A-AJ-0076-2023 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad Asesoría Jurídica, como criterio financiero se indicó que no se tiene ninguna observación o reparo y del criterio técnico se dispuso que corresponde al Concejo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DISPONE:**

ACUERDO N°1: BRINDAR VOTO DE APOYO al proyecto de ley No. 23. 393 denominado "REFORMA A LA LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" remitido para consulta de criterio mediante el oficio AL-DSDI-OFI-0028-2023 firmado por Sr. Edel Reales Noboa, Director, Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.